



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Decreto

Número:

Referencia: EX-2019-39974471-APN-SDYME#ENACOM. Designación Zabalaga.

VISTO: el Expediente N° EX-2019-39974471-APN-SDYME#ENACOM, el Decreto N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015 y la Resolución de la Secretaría de Gobierno de Modernización de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 421 del 28 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° del Decreto N° 267/15, se crea el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) organismo autárquico y descentralizado, como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078, sus normas modificatorias y reglamentarias.

Que el artículo 5° de la norma citada establece que la conducción y administración del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) será ejercida por un Directorio integrado por UN (1) Presidente, TRES (3) Directores nombrados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL y TRES (3) Directores propuestos por la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, los que serán seleccionados por ésta a propuesta de los bloques parlamentarios, correspondiendo UNO (1) a la mayoría o primera minoría, UNO (1) a la segunda minoría y UNO (1) a la tercera minoría parlamentarias.

Que por la Resolución de la Secretaría de Gobierno de Modernización de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 421/19 se aceptó, a partir del 20 de marzo de 2019, la renuncia presentada por Dn. Alejandro Fabio PEREYRA (D.N.I. N° 17.636.359) al cargo de Director del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), en el que fuera designado mediante Decreto N° 7 de fecha 4 de enero de 2016.

Que se propicia designar como reemplazante al Doctor Oscar Diego ZABALAGA (D.N.I. N° 10.133.158) como integrante del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) a partir del día 1° de mayo de 2019.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y en virtud de lo establecido por el artículo 5° del Decreto N° 267/15.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir del 1° de mayo de 2019, al Doctor Oscar Diego ZABALAGA (D.N.I. N° 10.133.158) en el cargo de Director del DIRECTORIO del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), con rango y jerarquía de Subsecretario.

ARTÍCULO 2°.- El alta de la designación del Doctor Oscar Diego ZABALAGA (D.N.I. N° 10.133.158), requerirá previamente la acreditación de la presentación de la solicitud de suspensión del beneficio previsional en los términos del inciso b) del artículo 2° del Decreto N° 206/2000 y su modificatorio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.